



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 115 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 22 MAYO 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente PRORRIDRE20240000184, sobre rectificación del artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 094-2024-GGR-GR PUNO de fecha 30 de abril del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 094-2024-GGR-GR PUNO de fecha 30 de abril del 2024, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATA Y HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2540745, por S/ 39,631,725.20.";

Que, con Oficio N° 000156-2024-GRP/PRORRIDRE de fecha 13 de mayo del 2024, el Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje solicita modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 094-2024-GGR-GR PUNO, indica: "...existiendo un error en el monto del costo total de proyecto... se APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO POR UN MONTO DE S/. 39,631,725.20, siendo el monto correcto del proyecto de S/. 39,631,725.23... Se deja constancia que la información que se remite fue verificada, validada y suscrita por los directos responsables.";

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, ha emitido el Informe N° 000790-2024-GRP/SGPTO de fecha 15 de mayo del 2024, menciona que: "...a través del Informe N° 000686-2024-GRP/SGPTO de fecha 29 de abril 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, emitió un informe de disponibilidad presupuestal para la ejecución del PIP, con CUI N° 2540745; y por error material numérico se consignó como Costo total del Expediente Técnico el monto de: S/. 39,631,725.20, debiendo ser lo correcto el monto de: S/ 39,631,725.23... razón por el que solicito la corrección por error material el acto resolutorio que nos convoca...";

Que, el Texto Único de la ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, artículo 212 rectificación de errores, numeral 212.1, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."; y

Estando al Oficio N° 000156-2024-GRP/PRORRIDRE del Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje, Informe N° 000790-2024-GRP/SGPTO de la sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000507-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído 012700-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 115 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 22 MAYO 2024



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR la el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional Nº 094-2024-GGR-GR PUNO de fecha 30 de abril del 2024.

DICE:

APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATA Y HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2540745, por S/ 39,631,725.20.

DEBE DECIR:

APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATA Y HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2540745, por S/ 39,631,725.23.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO GARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

